

Reconocimiento permiso conducir

Escrito por jimenezg - 24/10/2014 19:35

Hola a tod@s.

Si al pasar el reconocimiento médico de conducción no se informa de tener una enfermedad peligrosa para la conducción ¿Puede ello repercutir en que la aseguradora si se entera no indemnice en caso de accidente? ¿Cómo lo averiguaría?

No es algo privado tu enfermedad y por ello no tienes porque decirlo?

Y si es obligado decirlo y no lo has dicho ¿Debes volver al centro reconocimiento conductor y rectificar? Gracias por leer.

=====

Re: Reconocimiento permiso conducir

Escrito por PreguntasFrecuentes - 29/10/2014 21:54

En teoría si se padece alguna enfermedad que pueda influir en la conducción hay que comunicarlo aportando un informe actualizado de su médico o psicólogo que acredite la enfermedad, el tratamiento y el estado y control de esta.

En la práctica, hay muchas enfermedades que si no se indican es difícil que en el psicotécnico las detecten.

Sin embargo, en caso de siniestro o accidente si el seguro se enterara de esas circunstancias, podría haber inconvenientes a la hora de que cubra el percance.

Así que dependiendo de qué enfermedad padezcas, lo importante es que tú mismo valores si estás o no en condiciones de conducir, por tu bien y el de los demás.

Legalmente es difícil que se enteren si tú no lo comentas.

Salu2

=====